

La Floresta, 01 de Setiembre de 2017.

RESOLUCIÓN N° 17/179

ACTA 019/2017

VISTO:1) que este Municipio La Floresta recibe partidas por concepto de Recuadación de Ferias Eventuales y UBV

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con un Fondo de Ferias para gastos autorizados por Concejo Municipal.

II) que los mismos corresponden por período 01/08/2017 a 31/08/2017 inclusive.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5 afirmativo, gastos de Fondo de Feria por período 01/08/2017 a 31/08/2017 inclusive por un monto de \$ 60971,= (secenta mil novecientos setenta y un pesos uruguayos)

II) Comuníquese a Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

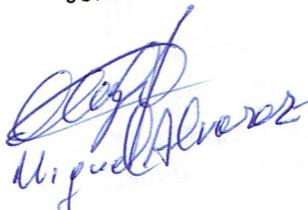
III Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

IV Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta


Diego A. De León


J. M. M. M. M.


ALVARO BIANCHI BOGGIANI
C.C.: CLC 4239 - C.I.: 1.345.422-6
CONCEJAL - Mun. LA FLORESTA.


Miguel Alvarez


Comuna
Canaria
Iván Lorenz
Alcalde
Municipalidad
La Floresta